

CENTRO DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO. ACTA DE DECLARACION DESIERTA DE LA LICITACION PÚBLICA

CONVOCATORIA OPD/004

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO AVANZA

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco siendo las 13:01 horas del día 31 de agosto de 2020 en las oficinas de la Jefatura Administrativa ubicada en Boulevard Yuzcapan número 335, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la Mtra. Gabriela Elizabeth Méndez González, Directora del Centro de Estimulación para Personas con

Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en adelante El CENDI, preside este evento en términos de lo dispuesto por el Artículo 72 Frac VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para sustanciar los procedimientos de adjudicación y contratación en materia de adquisiciones.
R E S U L T A N D O
 Que el día 21 de agosto de 2020, se publicó la convocatoria para participar en la Licitación Pública referente a Mantenimiento y reparación de Vehículo Avanza, para el Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Que, en términos de los requisitos establecidos en la convocatoria de la referida licitación, el día 31 de agosto a las 13:00 horas del 2020, venció el plazo para realizar la propuesta económica.
3. Que, a la fecha del vencimiento del plazo para la señalada en el punto inmediato anterior, no se realizo propuesta alguna a la convocatoria, es que:
I Que, la Jefatura Administrativa es competente para llevar a cabo la sustanciación de los procedimientos de adjudicación y contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios
II Que nos encontramos ante un obstáculo Jurídico-Material insuperable para que la convocante este en condiciones de llevar a cabo todas y cada una de las etapas del procedimiento de licitación y poder emitir un fallo, ya que no se presentaron el mínimo de propuestas señaladas en el Art. 72 Fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la Convocatoria OPD/004 referente a Mantenimiento y reparación de Vehículo Avanza, es que se procede a emitir los siguientes:
RESOLUTIVOS
PrimeroDados los argumentos manifestados en los considerandos anteriores, la convocante declara desierta la convocatoria identificada con el número OPD/004 referente a Mantenimiento y reparación de Vehículo Avanza, con fundamento en lo establecido en el articulo 72 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
Segundo -Notifíquese la presente acta, a la contraloría municipal para los trámites y efectos

CONTRALORIA
C. DANIEL CORTES FLORES

DIRECTORA GENERAL DEL CENDI MTRA. GABRIELA ELIZABETH MENDEZ GONZÁLEZ



3797 1791 Slvd. Yuscapan #335, 45653 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Leída la presente acta y no habiendo mas hechos que hacer constar, se da por terminada siendo



jurídicos-administrativos correspondientes. -----

las 13:15 horas del día 31 de agosto de 2020. -----

